

## EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

El concejal delegado de Cultura y Fiestas en fecha 05.07.2017 aprobó la convocatoria del "6è Premi de Poesia Vila de Cambrils 2017", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por el Pleno el día 28.06.2016, y publicadas el 20.07.2016 en el BOP de Tarragona núm. 138.

El texto íntegro de las bases se puede obtener en la página web del Ayuntamiento de Cambrils:

<http://www.cambrils.cat/cultura/programaciocultural/premis-i-beca/premi-de-poesia/bases-del-premi-de-poesia-vila-de-cambrils>

Se admitirán todas las obras que lleguen antes de las **14 h del día 13 de octubre de 2017**.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativa previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar des del día siguiente a la fecha de su publicación, sin perjuicio que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camí Mendoza Mercè  
L'alcaldessa.

Cambrils, 14 de juliol de 2017